CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejero Presidente

Dr. Víctor M. Villalobos Arámbula.
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.

Secretario Ejecutivo del Consejo

Lic. Francisco Conzuelo Gutiérrez.
Abogado General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Consejeros

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
S H C P

Lic. Armando Argadoña Armas.
Director General de Programación y Presupuesto "B" y Consejero Propietario.

Lic. Mario A. Domínguez Acosta.
Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo y Consejero Suplente.

Secretaría de Economía

Dra. Graciela Márquez Colín.
Secretaria de Economía y Consejera Propietaria.

Lic. Jorge Eduardo López Valdés.
Director de Análisis Económico y Sectorial y Consejero Suplente.

Secretaría de Bienestar

Ing. María Luisa Albores González.
Secretaria de Bienestar y Consejera Propietaria.

Mtro. Ricardo Ramírez Ortega.
Director de Atención a Cuerpos Colegiados y Consejero Suplente.

Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, CP. 14020
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5229.0700 www.gob.mx/diconsa

Secretaría de Salud

Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.
Secretario de Salud y Consejero Propietario.

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján.
Comisionada Nacional de Protección Social en Salud y Consejera Suplente.

Instituto Nacional de la Economía Social
I N A E S

Mtro. Juan Manuel Martínez Louvier.
Director General del Instituto Nacional de la Economía Social y Consejero Propietario.

Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa.
Coordinador General y Consejero Suplente.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
I N D P I

Lic. Adelfo Regino Montes.
Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Consejero Propietario.

Mtra. Erika Poblano Sánchez.
Encargada de la Coordinación General de Fomento a la Producción y Productividad Indígena y Consejera Suplente.

LICONSA, S.A. de C.V.

Lic. Bernardo Fernández Sánchez.
Director de Operaciones y Consejero Suplente.

Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, CP. 14020
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5229.0700 www.gob.mx/diconsa

Órgano de Vigilancia

Secretaría de la Función Pública

Lic. Aura Olivia Álvarez Fernández
Comisaria Pública Propietaria designado por la
Secretaría de la Función Pública en
DICONSA, S.A. de C.V.

Director General

DICONSA, S.A. de C.V.

Lic. Ignacio Ovalle Fernández

Prosecretario

DICONSA, S.A. de C.V.

Lic. Armando Alfaro Monroy.
Director de Control de Programas.

Invitados

DICONSA, S.A. de C.V.

Lic. Miguel Carrillo Villarreal
Director de Planeación, Precios de Garantía y Estímulos.

Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena.
Director de Asuntos Jurídicos.

Lic. René Gavira Segreste.
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Lic. Manuel Lozano Jiménez
Director Comercial.

Lic. Fernando Peón Escalante.
Director de Operaciones.

Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba.
Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA.

Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, CP. 14020
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5229.0700 www.gob.mx/diconsa

Asistieron además como invitados el licenciado Armando Alfaro Monroy, Prosecretario del H. Consejo de Administración y el maestro Carlos Eduardo Jiménez Barrenechea, Subdirector de Fondos y Fideicomisos del Sector Economía de la Dirección de Programación y Presupuesto del Sector Economía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el licenciado Víctor Manuel Estrada Gómez, Subdirector de Análisis Económico de la Secretaría de Economía, el licenciado Carlos Arturo Aguirre Islas, Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V.; y los ciudadanos Carlos Antonio Dávila Amerena y Miguel Ángel Otero Torres.

A continuación, se procedió con el desarrollo de la Sesión:

1. Aprobación de la designación del Secretario Ejecutivo del H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

El doctor Víctor M. Villalobos Arámbula informó que para procurar la debida operatividad del H. Consejo de Administración era pertinente designar un Secretario, por lo que en cumplimiento con lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XVIII de los Estatutos Sociales de DICONSA S.A. de C.V., proponía la designación del licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, en su calidad de Jurídico de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), como Secretario Ejecutivo de este H. Consejo de Administración.

Acto seguido, sometió a consideración de los integrantes, la designación propuesta, misma que se aprobó por unanimidad de votos, mediante el siguiente acuerdo:

01/XII/2018. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en la Cláusula Décima

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700

Novena, fracción XVIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., y en atención a la propuesta formulada por el C. Dr. Víctor M. Villalobos Arámbula, en su carácter de Presidente de este H. Consejo de Administración, se aprueba la designación del C. licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez como Secretario Ejecutivo de este Órgano de Gobierno de DICONSA, S.A. de C.V., debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido el doctor Víctor M. Villalobos Arámbula, cedió el uso de la palabra al licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, para que continuara con el desarrollo de la Sesión.

El Secretario Ejecutivo continuó con la lectura del siguiente punto del Orden del Día, por lo que se pasó al segundo punto:

2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra el licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez dio la bienvenida a las señoras y señores Consejeros, e indicó que se contaba con el quórum legal reunido; y señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, se declaraba instalada la Sesión Extraordinaria 01/2018 del Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V., mediante el siguiente acuerdo:

02/XII/2018. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, y toda vez que se cumple con la integración legal de este Órgano de Gobierno, se declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700

7. **Aprobación de los nombramientos de diversos funcionarios en DICONSA, S.A. de C.V.**

8. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional de Trabajo de DICONSA, S.A. de C.V.**

9. **Otorgamiento de poderes.**

10. **Designación de los comisionados especiales para protocolizar ante Notario Público, el acta que se levante de esta Sesión.**

11. **Asuntos Generales.**

Se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Información y ratificación del nombramiento presidencial del C. Ignacio Ovalle Fernández, como Director General de DICONSA, S.A. de C.V. y Director General de LICONSA, S.A. de C.V.

En atención al nombramiento de fecha primero de diciembre de dos mil dieciocho, formulado por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, en favor del ciudadano Ignacio Ovalle Fernández, como Director General de DICONSA, S.A. de C.V. y Director General de LICONSA, S.A. de C.V., de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 71 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusula Décima Novena, fracción II de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., se somete a consideración del H. Consejo de Administración, la ratificación del nombramiento presidencial a favor del ciudadano Ignacio Ovalle Fernández, como Director General de DICONSA, S.A. de C.V. y Director General de LICONSA, S.A. de C.V., a partir del 14 de diciembre de 2018, y con efectos retroactivos legales a la fecha de su nombramiento, con las facultades que le otorgan la Ley Federal de

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700

Director General.

El ciudadano Ignacio Ovalle Fernández manifestó que el proyecto de fusión será únicamente de políticas de operación en ambas entidades, por lo que cada una conservará su autonomía como hasta ahora. Indicó que una vez que el organismo denominado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) se constituya, funcionará como un corporativo para las dos entidades, que asumirá los tres puestos en uno sólo.

De igual manera, aseveró que, por ahora, el pago único salarial del puesto para el Director General, lo asumirá LICONSA, S.A. de C.V.

Toda vez que los Consejeros estuvieron de acuerdo en ratificar el nombramiento presidencial, por unanimidad de votos se aprobó el acuerdo siguiente:

04/XII/2018. Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y en la Cláusula Décima Novena, fracción II de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este H. Consejo de Administración, aprueba y ratifica el nombramiento que el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien realizar a favor del C. Ignacio Ovalle Fernández, y la compatibilidad para que desempeñe simultáneamente los cargos de Director General de DICONSA, S.A. de C.V. y de Director General de LICONSA S.A. de C.V., con efectos a partir del 01 (uno) de diciembre de 2018, debiendo observar las disposiciones legales aplicables. Asimismo, el H. Órgano de Gobierno revoca el poder otorgado al maestro Orlando Olguín Miranda.

Posteriormente se prosiguió con el siguiente punto del Orden del Día:

5. Aprobación de la designación del Prosecretario del H. Consejo de Administración.

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700

El licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, indicó que derivado de la operatividad del H. Consejo de Administración, es necesario designar un prosecretario, por lo que el Director General de la entidad, ciudadano Ignacio Ovalle Fernández, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Cláusula Vigésima Primera, fracción XIV de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., propuso al ciudadano Armando Alfaro Monroy, como Prosecretario del H. Consejo de Administración.

Derivado de diversas deliberaciones sobre la propuesta, este Órgano Colegiado aprobó por unanimidad la designación, en los términos del acuerdo siguiente:

05/XII/2018. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en la Cláusula Décima Novena, fracción XVIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., y en atención a la propuesta formulada por el ciudadano Ignacio Ovalle Fernández, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., al Presidente del H. Consejo, se aprueba la designación del ciudadano Armando Alfaro Monroy, como Prosecretario de este Órgano de Gobierno de DICONSA, S.A. de C.V., debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2019.

El licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, informó que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18, fracción I de su Reglamento y en la Cláusula Décima Octava de los Estatutos

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700

7. Aprobación de los nombramientos de diversos funcionarios de conformidad con la estructura orgánica de DICONSA, S.A. de C.V.

El licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, manifestó que de conformidad con la estructura orgánica de la entidad, DICONSA, S.A. de C.V., el Director General, ciudadano Ignacio Ovalle Fernández, ha considerado proponer, a efecto que en su caso, sean ratificados por este Órgano Colegiado, los diversos nombramientos entregados a todos los Consejeros.

El Secretario Ejecutivo, en atención a lo dispuesto en lo que establecen los artículos 37, 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Vigésima Primera, fracción XIII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., sometió a la consideración de este H. Consejo de Administración los nombramientos de diversos funcionarios.

El pleno deliberó sobre las propuestas señaladas por el Director General.

Asimismo el Secretario Ejecutivo, puso a consideración de este H. Consejo de Administración la aceptación y ratificación de la propuesta realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficialía Mayor, con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la designación de los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, emitida a través del oficio número 700.2018.024 de fecha 1 de diciembre de 2018, suscrito por la C. Raquel Buenrostro Sánchez, en su carácter de Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dirigido al licenciado Ignacio Ovalle Fernández, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., donde se menciona la propuesta para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas de DICONSA S.A. de C.V., a favor del licenciado René Gavira Segreste.

De igual manera, informó al pleno que con fundamento en lo dispuesto en el

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700

Acuerdo por el que se establecen las normas para la operación del registro de servidores públicos sancionados y para la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las constancias de inhabilitación, no inhabilitación, de sanción y de no existencia de sanción expedido por la Secretaría de la Función Pública, se presentaban las constancias de no inhabilitación, expedidas a favor de los servidores públicos nombrados.

El licenciado Oscar Fosado Zamora manifestó que en los nombramientos temporales que se proponen para las áreas de Administración y Finanzas, Jurídico y Comunicación Social, se dé cumplimiento a lo señalado en los Acuerdos por los que se establecen los lineamientos que regulan la designación de los titulares de las mismas en las Dependencias de la Administración Pública Federal, lo anterior, una vez que se concrete la constitución del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). Así también, sugirió integrar como soportes documentales anexos al acta que se levante de la presente sesión, las constancias de no inhabilitación y las currículas de los servidores públicos nombrados, para que tengan validez.

El ciudadano Ignacio Ovalle Fernández indicó que los nombramientos adquirirán la denominación de temporales por lo que resta del presente ejercicio fiscal y cambiarán cuando se constituya SEGALMEX.

Al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

07/XII/2018. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Novena, fracción XVII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Consejo de Administración, aprueba por unanimidad, los nombramientos de los ciudadanos que fueron propuestos por el Director General de DICONSA, S.A. de C.V., todos ellos a partir de esta fecha, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables. Las constancias de no inhabilitación y las currículas de los servidores públicos

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700

nombrados se incluyen como soporte documental en el anexo único a la presente acta.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Institucional de Trabajo de DICONSA, S.A. de C.V.

El licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez preguntó al pleno si deseaban expresar algún comentario respecto del contenido del Programa Institucional de DICONSA, S.A. de C.V., incluido con antelación en la carpeta de trabajo para la Sesión.

No habiendo acotaciones por parte de las señoras y señores Consejeros, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

08/XII/2018. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA S.A. de C.V., este H. Consejo de Administración aprueba por unanimidad, el Programa Institucional de la entidad, en términos de la legislación aplicable.

En seguimiento al Orden del Día, el licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, sometió a consideración del pleno el siguiente punto:

9. Otorgamiento de poderes.

El licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, informó que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Novena, fracción I de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., cumpliendo con el objetivo de procurar la debida impartición de justicia y la representación legal fundada y motivada, el Director General de DICONSA, S.A. de C.V., en uso de sus facultades encomendadas a razón del nombramiento a su favor realizado por el C.

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ejercidas a partir del primero de diciembre del año 2018, considera pertinente someter a consideración de este H. Consejo de Administración la autorización del otorgamiento de poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y las fracciones primera y sexta del artículo ochocientos setenta y seis y artículo ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, a favor de los siguientes ciudadanos: C. Manuel Lozano Jiménez; C. René Gavira Segreste; C. Armando Alfaro Monroy y C. Carlos Antonio Dávila Amerena.

Por lo anterior, el pleno deliberó sobre los términos de la propuesta y se aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

09/XII/2018. Con fundamento en la Cláusula Décima Novena, fracción I de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este H. Consejo de Administración aprueba por unanimidad, la designación como apoderados generales y especiales, con todas las facultades, a los siguientes servidores públicos de DICONSA, S.A. de C.V.: C. Manuel Lozano Jiménez; C. René Gavira Segreste; C. Armando Alfaro Monroy y C. Carlos Antonio Dávila Amerena, lo anterior de conformidad a la legislación aplicable en vigor.

Continuando con el Orden del Día:

10. Designación de los comisionados especiales para protocolizar ante Notario Público el acta que se levante de esta Sesión.

El licenciado Francisco Conzuelo Gutiérrez, propuso al pleno la designación como Comisionados Especiales, para gestionar la protocolización ante Notario

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700

Público y la inscripción en el Registro Público de Comercio, de todos los actos jurídicos correspondientes, derivados de la presente Sesión, de los servidores públicos: C. Carlos Antonio Dávila Amerena y C. Pedro Antonio Almada Almada.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

10/XII/2018. Con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la Cláusula Décima Novena, fracción V de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este H. Consejo de Administración, designa por unanimidad, como Comisionados Especiales al C. Carlos Antonio Dávila Amerena y al C. Pedro Antonio Almada Almada, para acudir ante Notario Público, a fin de gestionar la protocolización del acta que se levante de esta Sesión y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para tramitar los actos jurídicos y las resoluciones adoptadas, por este Órgano de Gobierno.

Acto seguido, se continuó con el punto:

11. Asuntos Generales.

El maestro Francisco Conzuelo Gutiérrez, solicitó al pleno se tomara conocimiento del documento que se integró en la carpeta de trabajo, relativo al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018, por el que se establece, en el artículo 17 transitorio, entre otras disposiciones, que DICONSA, S.A. de C.V. y LICONSA, S.A. de C.V., quedan sectorizadas en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en el artículo 35, fracción XXIII del mismo ordenamiento, contribuir a la seguridad alimentaria, garantizando el abasto de productos básicos.

Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Tlalpan, C.P. 14020
Tel. (55)52290700